

administración local**AYUNTAMIENTOS****FUENLLANA****ANUNCIO**

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 20 de mayo se adoptó el acuerdo relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos mediante transferencias de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a gastos de personal.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuenllana, a 21 de mayo de 2020.- El Alcalde, Salvador Carlos Dueñas Serrano.

Anuncio número 1109

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>